



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (05 de abril de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 250

CIUDAD Y FECHA	05 DE ABRIL DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS
DEMANDADO	JAVIER GIL RODRIGUEZ
RADICADO	865683184001-2022-00052-00

Visto el informe secretarial, se observa que Dentro del presente asunto se tiene que en cumplimiento a lo dispuesto en Auto que antecede, la Doctora María Alejandro Burbano, en su calidad de Defensora de Familia, allegó diligencias de notificación a través de la dirección electrónica de los demandados, con fecha de envió del 31 de marzo de 2022¹, donde se observa los respectivos acuses de recibo, y el adjunto del auto admisorio, dado que con anterioridad con la presentación del libelo introductorio se corrió traslado de la demanda y sus anexos al extremo pasivo de la litis, esto es, a los señores Javier Gil Rodríguez Y Lilia Carvajal Medina. Por ende, se impartirá validez y aprobación a las mismas.

Se incorporarán al expediente judicial electrónico según lo dispone el artículo 109 del Código General del Proceso.

Por secretaría, una vez transcurra el término de traslado informar al despacho y remitir el link de acceso al expediente judicial electrónico a los mencionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

¹ Visto a índice 8 del expediente electrónico

Firmado Por:

**Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5042d0c7d0b16a9f5fc3834e751a6bb2be8d60592a48eb869a20cc1242d60230**

Documento generado en 05/04/2022 07:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>